

173

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

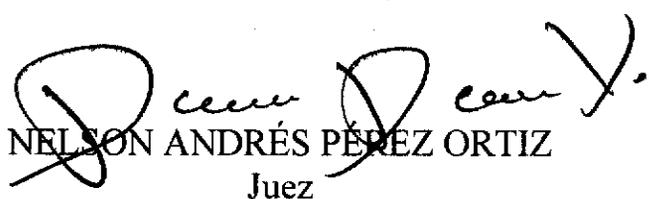
REF: 2019-00756

Se reconoce al abogado BERNARDO SALAZAR PARRA, como apoderado judicial de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

No se tiene en cuenta la contestación de la demanda, por extemporánea, toda vez que se presentó por fuera del término legal.

En firme este auto, regresen las diligencias al despacho para proseguir con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 089
fijado hoy 16 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario